

En acuerdo unánime

Corte Suprema confirma fallo que rechaza recurso de protección interpuesto por AFP Habitat S.A.

Santiago, 12 de enero de 2010.- En un acuerdo unánime, la Corte Suprema confirmó ayer el fallo de la Corte de Apelaciones de Santiago que había rechazado el recurso de protección interpuesto por AFP Habitat S.A. en contra de la Superintendencia de Pensiones. El mencionado recurso pretendía dejar sin efecto algunas disposiciones de la Circular N° 1640 sobre Licitación de Cartera de Afiliados.

La Tercera Sala del Máximo Tribunal rechazó con costas el recurso de la administradora y dispuso que, en definitiva, AFP Habitat S.A. no tiene un interés en sentido propio, cualificado y específico, actual y real como lo exige la doctrina y la jurisprudencia para la interposición del recurso de protección.

En la circular N° 1640, de acuerdo a la Ley N° 20.255 sobre Reforma Previsional, se establecen los requisitos que los interesados deberán cumplir para participar en la licitación de afiliados y se define la forma y plazos en los que podrán adquirir las bases de licitación. Asimismo, se precisa el alcance de la licitación y se detalla la información que deberán recibir los afiliados involucrados en este proceso de incorporación obligatoria a la entidad adjudicataria de la licitación.